

Río Gallegos, 20 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06427-UNPA-2007; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 073-CS se aprueba el Régimen de Subsidios para Estudios de Posgrado en Modalidad Semipresencial;

Que por Res. N° 965-R-06 ad-referendum del Consejo Superior, se aprobaron los formularios de presentación;

Que la mencionada reglamentación indica que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral otorgará anualmente subsidios de posgrado en esta modalidad en los niveles: Doctorado, Maestría y Especialización;

Que a fojas 02 de las presentes actuaciones obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual indica y eleva para el V° B° al señor Rector las fechas estimativas de apertura y cierre de la convocatoria para solicitar Subsidios de Posgrado en Modalidad Semipresencial para el período académico 2008 indicando como fecha de inicio el día 20 de septiembre y fecha de cierre el día 31 de octubre del año 2007;

Que se debe dictar el respectivo instrumento;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

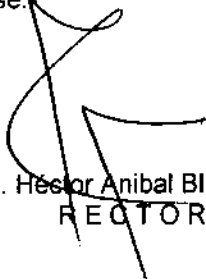
Artículo 1°.- APROBAR, la convocatoria para solicitar Subsidios para Estudios de Posgrado en Modalidad Semipresencial para el período académico 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la convocatoria precedente será desde el día 20 de septiembre y hasta el día 31 de octubre del año 2007.-

Artículo 3°.- ESTABLECER, que las solicitudes deberán presentarse en formularios fijados en la normativa vigente, no aceptándose formularios incompletos y/o aquellas solicitudes realizadas mediante otros mecanismos.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas (Secretarías de Investigación), dése a conocer y cumplido, archívese.


Lic. Daniel Spina
Secretario de Planeamiento
a/c Secretaría de Ciencia y Técnica


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR